



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa por Excepción N° 21/18, Proceso de Compra PBAC N° 2-0037-CDI18, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de insumos de laboratorio provistos por la firma TecnoLab SA, con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/6, funcionario a cargo del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, acompaña solicitud de insumos de laboratorio y presupuesto de la firma TecnoLab SA.

Que a fojas 7, la Dra. Elina Francisco, responsable del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, manifiesta que los insumos requeridos no poseen sustitutos convenientes, y que además en la mayoría de los casos los equipos de determinada empresa o marca, funcionan con kits y otros elementos de venta exclusiva por la misma empresa, cada uno de los puntos requeridos posee características particulares que lo hacen conveniente desde las buenas prácticas imperantes en esta materia, así como los altos estándares de calidad que deben cumplimentarse.

Que a fojas 22, el Área de Contabilidad y Presupuesto agrega solicitud de gasto con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Que a fojas 23/28, obra invitación a cotizar dirigida a la firma TecnoLab SA.

Que a fojas 29/34, obra Proceso de Compra 2-0037-CDI18 el que tramita por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fojas 35 y 36 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 38, obra constancia de invitaciones cursadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fojas 39/63, obra oferta de la firma Tecnolab SA.

Que a fojas 64 obra Acta de Apertura de Oferta, donde consta la cotización realizada por la firma Tecnolab SA.

Que a fojas 67, la Dra. Elina Francisco, responsable del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, emite informe manifestando que lo cotizado por la firma se corresponde con los precios de mercado. Asimismo, a fs. 70 informa que los productos solicitados a la mencionada firma correspondiente a la marca Operon, no figuran en el pedido inicial de fs. 2/3, por lo tanto no corresponde ser incorporado el certificado de exclusividad requerido.

Que a fojas 83/99, la firma Tecnolab SA, acredita la condición de proveedor exclusivo, con su correspondiente traducción, acompañando apostillado de la Convención de La Haya y certificación correspondiente, de acuerdo a lo solicitado a fs. 71.

Que a fs. 101/102, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando avanzar con la contratación de la firma Tecnolab SA de los renglones 1 a 12.

Que la empresa Tecnolab SA, es proveedor exclusivo de los bienes que se contratan en autos, y siendo los mismos indispensables para el normal funcionamiento del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, se procederá a su adjudicación.

Que a fs. 105 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma mencionada anteriormente.

Que a fs. 108/109 obra el informe emitido por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires quien opina que puede continuarse con el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente licitación a la firma Tecnolab SA, por un importe total de USD 26.766,49.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 110, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Tecnolab SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Que a fs. 111/114 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma TecnoLab SA, no registran anotaciones.

Que a fs. 118/119 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 67 y 101/102.

Por ello, el señor **SUBPROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia e Buenos Aires, Resol. SCJBA 11/03/13 y art. 1, 2 y 20 de la ley 14.442) y teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 2 apartado d) de la Ley 13.981 y del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17, de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el trámite de **Contratación Directa por Excepción N° 21/18**, Proceso de Compra PBAC N°2-0037-CDI18, que tiene por objeto contratar la provisión de insumos de laboratorio provistos por la firma TecnoLab SA, con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **TecnoLab SA**, con domicilio en calle Intendente Campos 1951, Casilla de Correo N°6, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la provisión de los siguientes renglones: **1)** Cuatro (4) QIAamp DNA Investigator Kit (50) cod. 56504, kit de extracción de ADN en el precio unitario de U\$S 626,04, haciendo un total de U\$S 2.504,16; **2)** Quince (15) Kit p/extracción, EZ1, DNA Investigator kit Qiagen (48), Cod:953420 en el precio unitario de U\$S 952,38, haciendo un total de U\$S 14.285,70; **3)** Dos (2) MiniElute PCR Purification Kit (50) cod. 28004, kit para purificación de productos de pcr en el precio unitario de U\$S 361,86, haciendo un total de U\$S 723,72; **4)** Un (1)

Ditiotreitol-DTT grado molecular x 1gr. 1 M en el precio unitario de U\$S 51,74, haciendo un total de U\$S 51,74; **5)** Un (1) Chelex x100gr-DNA purification – BIORAD en el precio unitario de U\$S 840,32, haciendo un total de U\$S 840,32; **6)** Un (1) DNA Size Standard 550 (BTO) cod. 386015 en el precio unitario de U\$S 341,88, haciendo un total de U\$S 341,88; **7)** Dos (2) Micropipeta, multicanal, Capp pipette, variable vol. 2-20 ul, ecopipette en el precio unitario de U\$S 825,22, haciendo un total de U\$S 1650,44; **8)** Diez (10) Tips plásticos con filtro 20 uL, libres de RNAsas, DNAsas y pirogenos, esterilizados. Racks de 96 tips c/u en el precio unitario de U\$S 10,11, haciendo un total de U\$S 101,10; **9)** Cinco (5) Tips plásticos con filtro 100 uL, libres de RNAsas, DNAsas y pirogenos, esterilizados. Racks de 96 tips c/u en el precio unitario de U\$S 10,11, haciendo un total de U\$S 50,55; **10)** Seis (6) Kits RSID-Blood, Universal Buffer-Cod. 0330 en el precio unitario de U\$S 358,54, haciendo un total de U\$S 2151,24 ;**11)** Seis (6) Kits RSID-Semen, Universal Buffer-Cod. 0230 en el precio unitario de U\$S 414,69, haciendo un total de U\$S 2.488,14, y renglón **12)** Cinco (5) Kits RSID-Saliva, Universal Buffer-Cod. 0130 en el precio unitario de U\$S 317,50, haciendo un total de U\$S 1.587,50. **LO QUE HACE UN TOTAL ADJUDICADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 (U\$S 26.776,49)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 39/63.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido de acuerdo a la imputación presupuestaria correspondiente, según fs.22.

Artículo 4°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución y pasar al área Contrataciones de la Secretaría de Administración a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

